

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la Entidad: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Período auditado: 2014 y 2015

Año de realización de la auditoría: 2016

Nombre del informe: INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - vigencias 2014 y 2015

Tipo de control: Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Enero 19 de 2017

No. Hallazgo	Origen	OBSERVACION	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Area Responsable (s)	Observaciones
1	AR	Se evidencia deficientes informes de gestión y avance de metas consignados en el plan indicativo y plan de acción de Indervalle, en las vigencias 2014 y 2015; se observó incoherencias en la información; como es el caso de las metas producto: "Cubrir el 11.55% de los niños y las niñas con actividades de recreación y deporte anualmente", en el informe de gestión, vigencia 2014, señala que según la población proyectada por el DANE, el 11.55% de esta población son 117.017 niños, de los cuales se logró cubrimiento de 122.696 niños y niñas, que representa el 12.11%, con un avance del 105.30%, información que se ve reflejada en los planes de acción e indicativo, en esta meta no figura ejecución presupuestal; luego se observa incoherencias entre los valores económicos ejecutados y el avance porcentual. Así mismo en la vigencia 2015, esta meta tiene una población proyectada de 116.868 niños y niñas, que corresponde al 11.55% y se logró un cubrimiento de 118.250, que equivale al 11.69% de la población de niños, luego se cumplió el 100%. Al confrontar el avance de esta meta en el plan indicativo y plan de acción, se observa un avance porcentual de 16.45%. Situación similar ocurre con la meta producto: "Atender el 29.75% de hombres y mujeres adolescentes anualmente con servicios de deporte escolar, recreación y actividad física." Las metas son compromisos físicos y financieros los cuales se deben cumplir, debe existir coherencia entre la estructura programática de la Entidad y sus instrumentos operativos de planeación en su ejecución y seguimiento. Lo anterior obedece a deficiencias en las competencias de la entidad en la planeación y de la oficina de control interno. Generando posibles riesgos en el uso eficiente de los recursos.	Falta de actualización de la información suministrada a Planeación Departamental y a la Contraloría para la Auditoría, el archivo de Plan Indicativo y Plan de Acción definitivo reportado oficialmente no correspondía a la información actualizada presentada en la Evaluación Cualitativa.	Revisar y ajustar el procedimiento de Gestión de Programas y Proyectos para establecer un mecanismo de seguimiento y control a la inversión, que se actualice permanentemente, verificando la información de manera periódica que permita hacer conciliación entre las áreas.	Realizar mesas de trabajo entre las áreas con el fin de ajustar el procedimiento. Mejorar la matriz para el registro de la información. Aplicar la matriz ajustada. Realizar la conciliación entre las áreas.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Dayra Faisury Dorado Gómez	Subgerente de Planeación	
2	AR	Indervalle en el plan de desarrollo sector deporte y recreación del período 2012 – 2015, tiene tres (3) metas resultado de las cuales dos (2) son compartidas con otras dependencias del Valle del Cauca, las que tienen deficiencias en su descripción y evaluación; como es el caso de la MR – 21301- "Beneficiar 23.00 habitantes del Valle del Cauca con proyectos de entorno y equipamiento para la oferta de bienes y servicios sociales", en donde en la formulación de la meta se tiene un error en la población beneficiaria, figura 23.00, según el plan indicativo es 223.000 y la meta es de incremento, la evaluación de la meta en el cuatrienio es inconsistente, en el 2013 la meta resultado presenta avance porcentual de 3.47%, en el 2014 es de 0.00%, y en el 2015 de 0.99%, resultados que no son concordantes con el tipo de meta que es de incremento; también falta coherencia entre la meta resultado que es con enfoque poblacional y ciclo vital y sus metas producto presentadas en unidades, lo que incide en su evaluación. Así mismo se observó deficiencia en la evaluación de la meta resultado (MR 22101): "Indagar anualmente, el grado de incidencia de las organizaciones sociales en las políticas públicas sociales departamentales, durante el período de gobierno", en la vigencia 2014, presenta avance físico porcentual de 100% y en la vigencia 2015, cero (0%), al confrontar con las dos (2) metas producto que contribuyen al cumplimiento de esta meta resultado, se observa que en la vigencia 2014, tienen avance físico porcentual de cero y 100%, respectivamente; sin embargo la meta resultado es 100%. En la vigencia 2015, una meta producto tiene avance 100% y la otra 50%, no obstante la meta resultado presenta un avance porcentual de 0%. Es de señalar que el avance consolidado de las metas resultado no fue presentado por la Administración Departamental. Las metas se deben constituir en insumo para medir la eficacia, eficiencia y efectividad y los compromisos del plan; estas irregularidades se deben a la no ejecución de un adecuado proceso de planeación y sus instrumentos de planeación en la entidad. Generando posibles riesgos en el uso eficiente de los recursos.	Falta de seguimiento y control a la información suministrada a Planeación Departamental para la consolidación de las metas de resultado	Establecer mecanismos de seguimiento y control tanto interna como externa a la información relacionada con la meta de resultado compartida.	Realizar mesas de trabajo entre las áreas. Realizar mesas de trabajo con los enlaces de Planeación Departamental para la verificación de la información suministrada.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Dayra Faisury Dorado Gómez	Subgerencia de Planeación	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la Entidad: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Periodo auditado: 2014 y 2015

Año de realización de la auditoría: 2016

Nombre del informe: INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - vigencias 2014 y 2015

Tipo de control: Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Enero 19 de 2017

No. Hallazgo	Origen	OBSERVACION	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Area Responsable (s)	Observaciones
3	AR	Se evidenció deficiencias en el seguimiento de los proyectos de inversión radicados en el banco de proyectos de Indervalle, no tienen un instrumento que permita administrar, controlar y evaluar la información, en especial con el desarrollo de las actividades a través de contratos. El Banco de Proyectos tiene como proceso básico el seguimiento físico financiero y contractual en la gestión de la entidad, lo anterior obedece a un débil funcionamiento del banco de proyectos. Generando riesgos en el uso efectivo de los recursos.	Falta de un instrumento que permita administrar, controlar y evaluar los proyectos.	Implementar un aplicativo que permita administrar, controlar y evaluar los proyectos.	Asignar recursos. Definir campos de información y establecer la estructura funcional.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Dayra Faisury Dorado Gómez	Subgerencia de Planeación	
4	AR	Indervalle viene adelantando su gestión a través del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, período 2012-2015, Sector deporte y recreación período 2012-2015 "Vallecaucanos, hagámoslo bien", se evidenció un Plan Estratégico, período 2008-2019, que se asimila a un plan decenal, el cual está desactualizado e incompleto y no está formulado como un plan estratégico, con una parte estratégica y un plan de inversiones. En el Plan de Desarrollo del Departamento sector deporte y recreación para las vigencias 2014 y 2015, contiene tres (3) metas resultados, de las cuales dos (2) son compartidas con entidades y dependencias del Departamento del Valle del Cauca, de las cuales no se observó una evaluación consolidada por parte de las dependencias del Departamento asignadas para ello. De acuerdo con lo anterior se infiere deficiencias en el proceso de planeación, generando riesgos en el cumplimiento de sus objetivos del deporte y recreación y el mejoramiento continuo de la entidad.	Falta de formular el Plan Estratégico de la entidad.	Formulación del Plan de Desarrollo del sector Deporte y Recreación para el periodo 2016-2019	Ajustar el documento preliminar del Plan de Desarrollo del año 2015. Elaborar acto administrativo para la adopción del Plan de Desarrollo. Socializar e implementar el Plan de Desarrollo	100%	19/01/2017	18/07/2017	Dayra Faisury Dorado Gómez	Subgerencia de Planeación	
5	AR	En el contrato de prestación de servicios número 370 de 2014, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta en el centro de medicina deportiva, en la propuesta de trabajo de enero 22 de 2014 que presenta la contratista, esta no presenta valoración del precio que cobra por la labor a realizar, ni por hora, ni por mes, ni por los pacientes que atiende, se firma la minuta contractual el 23 de enero de 2014, infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución política, la Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 1, por negligencia de la entidad en la valoración de la propuesta en el proceso contractual, dando lugar a suscribir un contrato sin la evaluación precisa del servicio a prestar.	Debilidades en la evaluación de las propuestas presentadas por el contratista fisioterapeutas.	Implementar acciones que permitan la evaluación de las propuestas presentadas por los contratistas fisioterapeutas.	Elaborar un documento que contenga la propuesta para contratar fisioterapeutas. Definir los criterios de evaluación. Anexar la evaluación de la propuesta realizada por las áreas para iniciar el proceso contractual.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Raul Fernando Montoya Ayerbe	Subgerencia de competición	
6	AR	Los contratos de prestación de servicios números 206 de 2014 y 179 de 2015, en el primero se presta el servicio de apoyo a la gestión como entrenador en la disciplina de gimnasia, en el segundo Prestación de servicios apoyo a la gestión como entrenador en la disciplina de voleibol, la entidad establece el análisis de riesgos para el contrato, pero la forma de mitigarlos es precario, porque no desarrolla conceptualmente el tratamiento y controles para ser implementados, y no muestra la forma como desarrollan la mitigación de estos, infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, por no desarrollar los riesgos como conceptúa Colombia compra eficiente, conllevando a tener el riesgo en la etapa de ejecución en el cumplimiento de sus metas y objetivos.	Debilidades en el análisis del riesgo y la forma de mitigarlos.	Revisar y actualizar la matriz de riesgos del Instituto.	Mesas de trabajo en la Secretaría General con las diferentes subgerencias. Implementar la matriz de riesgos.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Zoraida Castillo Cardozo	Secretaria General	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la Entidad: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Periodo auditado: 2014 y 2015

Año de realización de la auditoria: 2016

Nombre del informe: INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - vigencias 2014 y 2015

Tipo de control: Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Enero 19 de 2017

No. Hallazgo	Origen	OBSERVACION	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Area Responsable (s)	Observaciones
7	AR	En el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 110 de 2015, prestación de servicios apoyo a la gestión como entrenador en la disciplina de gimnasia, la supervisión del contrato no expresa ampliamente las labores desarrolladas por el contratista, infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 34 numeral 1 de la ley 734 de 2002, el artículo 83 inciso 2 del Decreto Ley 1474 de 2011, lo anterior debido a falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en las labores encomendadas, llevando como efecto que en el contrato no se cumplan las obligaciones pactadas por las partes.	Debilidades en el seguimiento y control por parte de los supervisores.	Incluir en las actas del supervisor las actividades desarrolladas por el contratistas y que hacen parte del objeto contractual.	Elaborar las actas de supervisión con las actividades ejecutadas por el contratista. Realizar control y seguimiento a través de mesas de trabajo.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Raul Fernando Montoya Ayerbe	Subgerencia de competición	
8	AR	El contrato de suministro número 485 de 2014, cuyo objeto fue el suministro de combustible para el parque automotor de Indervalle, presenta en la supervisión del contrato fallas en la conceptualización exacta de la descripción de la facturas de venta, faltándole las fechas en que fueron suministrados los combustibles, medio por el cual se efectúa el control del contrato, infringiendo presuntamente el artículo 209 de la constitución política, el artículo 34 numeral 1 de la ley 734 de 2002, el artículo 83 inciso 2 del Decreto Ley 1474 de 2011, se da por negligencia en dicho control, lo que da lugar al no cumplimiento de lo especificado en el contrato en relación con el control del combustible en los vehículos de la entidad.	Debilidades en el control y seguimiento.	Hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	Revisar que las actas de supervisión esten acordes con el registro de consumo de combustible.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Yesid Diago Alzate	Subgerencia Administrativa y Financiera	
9	AR	Se evidenció que en el contrato de interés público número 511 de 2014, el cual trata del apoyo económico para la organización, realización y/o participación de los deportistas de la liga vallecaucana de motociclismo en la cuarta valida del campeonato occidental de velocidad 2014, a realizarse en el Kartodromo internacional de Zarzal Valle, durante los días 02 y 03 de agosto del año 2014, quien representara deportivamente al departamento del Valle del Cauca en este evento, los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de la persona jurídica y del representante legal de la firma contratista fueron emitidos el 02 de agosto de 2014 posterior a la firma del contrato que fue el 28 de julio de 2014, infringiendo presuntamente el artículo 209 de la constitución política, el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, la Ley 610 de 2.000 artículo 60, esta situación se da por negligencia de la entidad contratante, puede conllevar a contratar a personas con inhabilidad.	Debilidades en la verificación de los documentos.	Revisar las fecha de expedición de los documentos aportados por el contratista para la elaboración del contrato.	Actualizar la lista de chequeo para verificar los documentos aportados tengan vigencia.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Zoraida Castillo Cardozo	Secretaria General	
10	AR	Con el convenio interadministrativo número 844 de 2015, sobre la ejecución del proyecto construcción cancha múltiple y camerino entre Indervalle y el lmdr de Buenaventura, los documentos del contrato se encuentran archivados en las dos carpetas contractuales en forma desorganizada, observando deficiencia en aplicación de la norma general de archivo, dada esta situación por desorden en la organización de los documentos de manera cronológica, lo que puede conllevar a la pérdida de algún documento de dicho contrato.	Deficiencias en la aplicabilidad de la Ley 594, en lo referente a la construcción de la carpeta contractual.	Aplicar en lo pertinente los principios de gestión documental.	Socializar y aplicar el formato de información general del contrato. Ordenar en forma cronológica los tipos documentales correspondiente a la serie de contratos.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Zoraida Castillo Cardozo	Secretaria General	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la Entidad: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
 Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
 Periodo auditado: 2014 y 2015
 Año de realización de la auditoría: 2016
 Nombre del informe: INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - vigencias 2014 y 2015
 Tipo de control: Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular
 Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Enero 19 de 2017

No. Hallazgo	Origen	OBSERVACION	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Area Responsable (s)	Observaciones
11	AR	El proceso de direccionamiento estratégico se encuentra desactualizado, toda vez que no está documentado conforme a la metodología de aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación. El Sistema de Gestión de Calidad debe estar adecuado a las actividades de la entidad. Lo anterior obedece a deficiencias en la aplicación del sistema de gestión de calidad; generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos y la retroalimentación de la gestión.	Deficiencias en la caracterización de los procesos y procedimientos de la Entidad.	Se actualizará el Proceso de Direccionamiento Estratégico adecuándolo a las actividades de la Entidad.	Se realizarán mesas de trabajo entre las áreas para revisar y ajustar el Proceso de Direccionamiento Estratégico. Se documentarán y socializarán los ajustes realizados al Proceso de Direccionamiento Estratégico. Se Aplicarán los ajustes al Proceso de Direccionamiento Estratégico en las actividades de la entidad.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Dayra Faisury Dorado Gómez	Subgerencia de Planeación	
12	AR	Se evidenció deficiencias en la ejecución de las auditorías internas programadas; como es el caso de las auditorías practicadas al proceso de direccionamiento estratégico y evaluación, las auditorías internas de la entidad incluyen gestión y calidad, pero están más enfocadas a los requisitos del sistema de gestión de calidad (NTCGP 1000:2009); debido a inobservancia a la fase de ejecución y seguimiento de las auditorías internas; generando riesgos al fortalecimiento continuo y mejora del Sistema de Control Interno de la entidad.	Deficiencias en la ejecución de las auditorías internas programadas.	Ajustar en el plan general de auditorías internas el mecanismo de seguimiento y control a la gestión Institucional.	Evaluación y seguimiento del proceso de planeación y de direccionamiento estratégico.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Carlos James Orejuela Gamboa	Control Interno	
13	AR	No se evidenció aprobación del programa de auditorías internas anuales por parte del Comité de Coordinación de Control Interno; por deficiencias en la aplicación de la guía del nuevo MECI, lo anterior debido a la falta de competencia en el proceso de control, generando riesgos en el mejoramiento continuo de la entidad.	No se evidenció por parte del Comité de Control Interno, aprobación del programa de auditorías internas.	Presentar ante el Comité de Coordinación de Control Interno, el Programa Anual de Auditoría, para su aprobación.	Mesa de trabajo con los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno, para revisión y aprobación del Programa Anual de Auditorías.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Carlos James Orejuela Gamboa	Control Interno	
14	AR	En el balance General del Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", en la cuenta 14 de deudores, registra en el 2014 \$6.621 millones y para el 2015 \$8.482 millones reportando un crecimiento equivalente del 22%. Observándose una deficiente gestión del recaudo de la cartera que regula la Administración Pública, situación que ha generado que la cuenta deudores registre incrementos considerables en el 2015 con relación al 2014, lo anterior obedecido a debilidades en el control, monitoreo y seguimientos a la cartera. Situación que conllevó a una deficiente gestión del recaudo y por consiguiente a un flujo de efectivo inadecuado para el cumplimiento de los respectivos pagos.	Deficiencias en la gestión de recaudo de cartera.	Revisar y actualizar la información de la cartera y proceder a su recuperación, aplicando las etapas persuasiva y el cobro coactivo.	Realizar el proceso de cobro de acuerdo a lo establecido en la Resolución 412 de 2016, "Reglamento interno de recaudo de cartera para Indervalle. Hacer control y seguimiento periódico.	Recuperar un 10% del valor de la cartera de los periodos 2014-2015, en el año 2017.	19/01/2017	18/07/2017	Yesid Diago Alzate	Subgerencia Administrativa y Financiera	

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre de la Entidad: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
 Nombre del Representante Legal: CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
 Periodo auditado: 2014 y 2015
 Año de realización de la auditoria: 2016
 Nombre del informe: INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - vigencias 2014 y 2015
 Tipo de control: Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular
 Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: Enero 19 de 2017

No. Hallazgo	Origen	OBSERVACION	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	Area Responsable (s)	Observaciones
15	AR	En el estudio del presupuesto de la vigencia 2014, se evidencia deficiencias en las proyecciones y ejecución en razón a los índices de cumplimiento que originó que el presupuesto al finalizar la vigencia 2014 no fuera acertado a lo programado inicialmente, observándose una planeación inadecuada, en razón a la formulación, programación y ejecución del presupuesto que no tuvo como base el Plan financiero, (operaciones efectivas de caja), si bien es cierto, la entidad realiza este instrumento de planeación, pero el presupuesto no fue el Instrumento económico donde se materializó el Plan de Desarrollo, igualmente se observó, que la entidad realizó una reducción del presupuesto el 30 de diciembre de 2014, finalizando el periodo fiscal. Lo anterior obedeció a que en la construcción del presupuesto existieron debilidades de control y monitoreo que no permitió advertir oportunamente el problema del no cumplimiento de los indicadores. En consecuencia el presupuesto no aportó valor agregado para la toma de decisiones de la alta gerencia en razón al control inadecuado de las actividades que afecto la financiación oportuna de los diferentes programas y proyectos.	Falta de seguimiento y control a la gestión de recursos ante la Administración Central Entes de orden Nacional.	Implementar las acciones que permitan efectuar el control, la evaluación y el seguimiento de los recursos que gestiona el Instituto.	Programar mesas de trabajo por parte de la Subgerencia Administrativa. Elaborar acto administrativo que contenga las actividades de controlar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión de los recursos.	100%	19/01/2017	18/07/2017	Jorge Hernando Rodriguez Gaitan	Asesor Financiero	

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente - INDERVALLE

YESID DIAGO ALZATE
Subgerente Administrativo y Financiero

ZORAIDA CASTILLO CARDOZO
Secretaría General

DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ
Subgerente de Planeación

JORGE HERNANDO RODRIGUEZ GAITAN
Asesor Financiero

CARLOS JAMES OREJUELA
Jefe de Control interno

RAUL FERNANDO MONTOYA AYERBE
Subgerente de Competición

ANA MILENA RINCON GIRALDO
Subgerente de Fomento